

# MINISTERIO DE JUSTICIA

*CONVOCATORIA: Orden PCM/609/2022, de 30 de junio por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procura para el año 2022.*

## **PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS EXAMEN DE ACCESO A LA PROCURA 2022**

**MODALIDAD ONLINE**

**DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022**

**NOTA:** Debido a la modalidad online del examen y a la aleatoriedad de las preguntas y respuestas, la siguiente plantilla recoge el contenido íntegro de las preguntas y respuestas, remarcando en formato rojo la respuesta correcta.

## - Primera Parte -

### DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN Y EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA

1. **En una reunión de varios profesionales de la Procura se debate acerca de la regulación de esta profesión jurídica en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Más concretamente, se aborda el tema de la atribución de la representación procesal, la colegiación y la libertad de elección de profesional. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**
  - a) La LOPJ atribuye exclusivamente a los profesionales de la Procura la representación de las partes en todo tipo de procesos.
  - b) La colegiación de los profesionales de la Procura es obligatoria en todos los casos para actuar ante los juzgados y los tribunales.
  - c) **Las partes pueden designar libremente a sus representantes entre los profesionales de la Procura que reúnan los requisitos exigidos por las leyes, salvo que la ley disponga otra cosa.**
  - d) En el ejercicio de su profesión los profesionales de la Procura sólo pueden ser sustituidos/as por otro/a procurador/a.
  
2. **Amparo es procuradora de los tribunales en Murcia. Teniendo un elevado número de gastos y pocos ingresos, decide realizar con otra colega algún tipo de actividad que le reporte ingresos adicionales a los que le proporciona su profesión de procuradora. ¿Cuál de las siguientes actividades no es incompatible con el ejercicio de la profesión de procuradora de los tribunales?**
  - a) **Abrir un negocio de autoescuela.**
  - b) Ejercer la Abogacía.
  - c) Tener un empleo remunerado en el Colegio de Procuradores.
  - d) Ser Concejala en el Ayuntamiento de su ciudad.
  
3. **David y Elvira son matrimonio y ambos son procuradores de los tribunales ejercientes. Quieren constituir una sociedad entre ambos para el ejercicio profesional de la Procura. ¿Qué forma societaria deben de adoptar?**
  - a) Los profesionales de la Procura no pueden constituir sociedades para el ejercicio profesional.
  - b) Los profesionales de la Procura tan solo pueden asociarse en una comunidad de bienes para el ejercicio profesional.
  - c) **Para el ejercicio en común de la actividad profesional de la Procura deben constituirse en sociedad profesional en los términos previstos en la Ley 2/2007, de sociedades profesionales, y con arreglo a cualquiera de las formas societarias previstas en las leyes.**
  - d) Para el ejercicio en común de la actividad profesional de la Procura deben constituirse exclusivamente en sociedades limitadas profesionales en los términos previstos en la Ley 2/2007, de sociedades profesionales.
  
4. **El Colegio de Procuradores de Huesca, ante la inminente constitución de una gran sociedad profesional compuesta por siete procuradores/as de la demarcación que afectaría gravemente a la libre competencia, decide limitar a un máximo de tres procuradores/as los**

**socios profesionales que formen una sociedad profesional. ¿Es correcta la actuación del Colegio de Procuradores de Huesca?**

- a) No, en ningún caso puede el Colegio de Huesca establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria.
- b) Sí. Es válida esta limitación en aras del interés general, pero debe aprobarse en la Asamblea General acordando la modificación de los estatutos colegiales.
- c) Sí. Los colegiados de Huesca están obligados a cumplir estas normas colegiales si se mantienen como colegiados en Huesca, pero podrían colegiarse en cualquier otro colegio y seguir ejerciendo en Huesca, sorteando así esta limitación.
- d) No porque los Colegios de Procuradores sólo pueden limitar la constitución de sociedades profesionales a un máximo de cinco procuradores/as en virtud de la Ley Ómnibus.

**5. Francisco es procurador ejerciente. En un determinado día y hora, se encuentra con que no puede estar presente en una comparecencia que tenía agendada, por surgirle un inconveniente unos minutos antes; motivo por el que le encomienda a su Oficial habilitado que le sustituya. No obstante, el Oficial realiza una actuación incorrecta que podría originar responsabilidad. ¿Quién responde por los actos que realice erróneamente el Oficial habilitado?**

- a) Por los actos que realice el Oficial habilitado responderá éste y el procurador/a de forma solidaria.
- b) Por los actos que realice el Oficial habilitado responderá éste y el procurador/a de forma mancomunada.
- c) Por los actos que realice el Oficial habilitado responderá únicamente éste.
- d) Por los actos que realice el Oficial habilitado responderá únicamente el procurador/a al que sustituye.

**6. Isidro ejerce procurador de los tribunales en Guadalajara. Su hijo, que acaba de finalizar el Grado en Derecho y está decidiendo qué profesión jurídica es por la que se va a inclinar, le pregunta lo siguiente: ¿Cuáles son, conforme al Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, los tres principios básicos que guían el desarrollo de la actividad de la Procura?**

- a) Libertad, independencia y responsabilidad.
- b) Legalidad, respeto y colaboración.
- c) Honradez, veracidad y dedicación.
- d) Lealtad, probidad y veracidad.

**7. Norberto ha perdido la confianza en Yesica, procuradora que le venía representando en un proceso ordinario en trámite en el orden jurisdiccional civil, motivo por el cual decide contratar los servicios de una nueva procuradora, Inés. Teniendo conocimiento de este hecho, Yesica se plantea cómo debe ser su relación con Inés en relación al asunto de referencia. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) El profesional de la Procura que cese en la representación deberá facilitar al/la nuevo/a procurador/a la información que sea necesaria para continuar en el eficaz ejercicio de la representación procesal del poderdante.

- b) El profesional de la Procura que cese en la representación deberá facilitar al/la nuevo/a procurador/a la información que sea necesaria para continuar en el eficaz ejercicio de la representación procesal del poderdante, pero sólo una vez que el cliente haya satisfecho sus derechos y suplidos.
  - c) El profesional de la Procura que cese en la representación deberá facilitar al/la nuevo/a procurador/a la información que sea necesaria para continuar en el eficaz ejercicio de la representación procesal del poderdante, salvo que el poderdante haya realizado manifestaciones que resulten personalmente ofensivas para su representante procesal.
  - d) El profesional de la Procura que cese en la representación deberá facilitar al/la nuevo/a procurador/a la información que sea necesaria para continuar en el eficaz ejercicio de la representación procesal del poderdante, salvo que el/la nuevo/a procurador/a haya realizado manifestaciones que resulten personalmente ofensivas para el sustituido o para la profesión.
- 8. Felisa es procuradora de los tribunales en Tarragona. Ejerce la profesión en un despacho que comparte con su compañero Lenin, y en el que también trabajan varios Oficiales habilitados. Lenin, en una conversación informal, le comenta algunos detalles de un procedimiento en el que representa a un cliente muy conocido en la ciudad, y Felisa no puede evitar comentar con su familia algunos detalles escabrosos del caso. ¿Está faltando Felisa al deber de secreto profesional?**
- a) No, porque el deber de secreto profesional sólo afecta a procedimientos en los que ella ejerza la representación procesal.
  - b) No, porque el deber de secreto profesional es respecto a posibles filtraciones a las partes contrarias o a los medios de comunicación, pero no al entorno personal del procurador/a.
  - c) Sí, porque el deber de secreto afecta a Felisa siempre y cuando Lenin le hubiera pedido expresamente guardar el secreto profesional.
  - d) **Sí, porque el deber de secreto profesional también afecta a los hechos de los que haya conocido como colaborador de otro/a compañero/a.**
- 9. Águeda es procuradora de los tribunales en Salamanca, por motivos familiares se ve en la necesidad de ausentar de su demarcación territorial por un tiempo. No obstante, no tiene claro si tiene que pedir algún permiso o enviar alguna comunicación a su Colegio informando de la situación. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- a) Los profesionales de la Procura no pueden ausentarse de su demarcación territorial por tiempo superior a quince días sin autorización previa del Decano.
  - b) Los profesionales de la Procura no pueden ausentarse de su demarcación territorial por tiempo superior a treinta días sin comunicarlo al Decano.
  - c) En ningún caso, los profesionales de la Procura podrán ausentarse de su demarcación territorial por tiempo superior a seis meses, entendiéndose en caso contrario que abandona el ejercicio de la profesión, procediendo la Junta de Gobierno a darle de baja.
  - d) **La autorización del Decano para ausentarse de su demarcación judicial podrá concederse a los profesionales de la Procura por un plazo máximo de seis meses, prorrogable por otros seis meses en casos justificados.**

**10. Sonia, Ramón y Bárbara son procuradores de los tribunales. Todos ellos trabajan en el mismo despacho, en el que también hay Oficiales habilitados y otros trabajadores. Ante la necesidad de cumplir con la normativa de protección de datos, les surge la siguiente cuestión: ¿En un despacho de procuradores quién ostenta el cargo de Responsable del tratamiento de datos personales?**

- a) El/la procurador/a titular del despacho, en el supuesto de ser unipersonal, o la sociedad, en el caso de ser una sociedad.
- b) Todos los integrantes del despacho.
- c) El colectivo de personas de las cuales el despacho recaba datos.
- d) El Colegio de Procuradores, ya que vela por el cumplimiento disciplinario de nuestro ejercicio profesional.

**11. Leonor, procuradora de los tribunales, se plantea la siguiente duda: ¿Cuándo el tratamiento de los datos personales de un menor de edad se podrá fundar en su consentimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales?**

- a) Cuando el menor sea mayor de 13 años.
- b) Cuando el menor sea mayor de 14 años.
- c) Cuando el menor sea mayor de 16 años.
- d) Cuando el menor sea mayor de 17 años.

**12. El Colegio de Procuradores de Burgos quiere aprovechar las funciones que le otorga la ley procesal y ampliar los servicios que ofrece a la ciudadanía. ¿Cuál de estas decisiones sería la correcta?**

- a) Decidir si organizar como entidad especializada un servicio de depósitos o bien uno de subasta de bienes, porque ambos no pueden ser organizados simultáneamente por el mismo Colegio.
- b) Organizar el servicio de depósito de bienes embargados, pero en ningún caso el de subastas porque ya el Consejo General de Procuradores es entidad especializada en subastas a nivel nacional.
- c) Puede convertirse en entidad especializada para depósitos de bienes y así como en entidad especializada en subastas de bienes por permitirlo la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- d) Sólo puede convertirse en entidad especializada para subastas de bienes inmuebles.

**13. Irene, procuradora de los tribunales, acaba de incorporarse a su Colegio de Procuradores. Tras leerse los Estatutos, y comprobar que en ellos no se regula nada, tiene dudas acerca de si obligatorio su participación en el turno de oficio organizado por su Colegio. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) La adscripción al turno de oficio será obligatoria, salvo que los Estatutos de su Colegio dispusiesen otra cosa.
- b) La adscripción al turno de oficio será obligatoria, en cualquier caso.
- c) La adscripción al turno de oficio nunca será obligatoria.
- d) La adscripción al turno de oficio nunca será obligatoria, salvo que los Estatutos de su Colegio dispusiesen otra cosa.

**14. La procuradora Paloma recibe por el Juzgado acto de comunicación en los autos de juicio ordinario a fin de practicar emplazamiento de la demandada con entrega de la demanda y documentos. La procuradora, ante la imposibilidad de practicarlo en tiempo, lo entrega a su Oficial habilitado con autorización firmada para que lo practique y firme en su nombre. ¿Puede considerarse el acto de comunicación debidamente diligenciado?**

- a) No hace falta autorización firmada. Los Procuradores de los Tribunales en ejercicio podrán ser auxiliados en el desempeño de sus actividades por Oficiales habilitados, sin excepción alguna.
- b) No, el acto no es válido al no haberse practicado conforme a las formalidades legales del art 440 LEC, pudiendo incurrir incluso en responsabilidad civil, penal y disciplinaria.**
- c) Sí, se permite la sustitución por Oficial habilitado siempre que se haga constar en la diligencia de recepción que el Oficial actúa con autorización de su procurador.
- d) Sí, el acto es válido, ya que puede practicarse por procurador, Oficial habilitado o tercera persona que preste sus servicios para el procurador, siempre que cuente con autorización para ello.

**15. En los últimos tiempos se ha incrementado considerablemente la carga de trabajo en mi despacho en la realización de actos de comunicación judicial. Estoy preocupado, pues ello puede suponer que no pueda realizarlos con la celeridad que me gustaría, ¿puede sustituirme otro/a procurador/a o un/a Oficial habilitado para la realización de actos de comunicación judicial?**

- a) El profesional de la Procura no puede ser sustituido.
- b) El profesional de la Procura solo puede ser sustituido por su Oficial habilitado sin límite alguno a la sustitución.
- c) El profesional de la Procura solo puede ser sustituido por otro/a procurador/a para la práctica de los actos de comunicación judicial.**
- d) El profesional de la Procura puede ser sustituido por Oficial habilitado para los actos y en la forma que se determine reglamentariamente.

**16. Juan Nieto, es procurador de los tribunales ejerciente en Cuenca. Hace unas fechas fue sancionado disciplinariamente por su Colegio con una multa de 1.000 €. ¿Debe el procurador entregar dicha cantidad a quien le ha presentado la queja?**

- a) Si ya que la sanción de multa supone una compensación económica al perjudicado.
- b) No, la multa debe ingresarse en la cuenta cuya titularidad es el Colegio de Procuradores.**
- c) No, la multa debe consignarse ante el Juzgado en el procedimiento del que trae causa la queja.
- d) No puede imponerse nunca una multa como sanción disciplinaria.

**17. Victoria es sancionada como autora de una falta disciplinaria leve, por faltar al respeto a los miembros de la Junta de Gobierno de su Colegio. ¿Cuál de las siguientes sanciones se le podrá imponer?**

- a) Multa con un máximo de 1.500 euros.**
- b) Suspensión del ejercicio de la Procura por un plazo de seis meses.
- c) Expulsión del Colegio.
- d) Realización de trabajos en beneficio del Colegio.

**18. A Federica, procuradora de los tribunales ejerciente en Lleida, la Junta de Gobierno del Colegio de su ciudad, en expediente disciplinario incoado por incumplimiento grave de un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio, le impuso la sanción consistente en suspensión del ejercicio de la Procura por un plazo de dos meses. Federica quiere saber lo siguiente: ¿Cuál es el periodo de tiempo que debe transcurrir para que se cancele la anotación de la sanción en su expediente personal?**

- a) La anotación de la sanción se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando haya transcurrido el plazo de seis meses.
- b) La anotación de la sanción se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando haya transcurrido el plazo de un año.**
- c) La anotación de la sanción se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando haya transcurrido el plazo de tres años.
- d) La anotación de la sanción se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando haya transcurrido el plazo de cinco años.

**19. Ángeles, procuradora de los tribunales, fue designada con carácter provisional por el servicio de representación gratuita de su Colegio para representar a Macarena. No obstante, finalmente, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolvió que la peticionaria no cumplía con los requisitos necesarios para ser beneficiaria del derecho a la asistencia jurídica gratuita y desestimó su solicitud. ¿Podrá Ángeles remitirle su minuta de derechos devengados a Macarena?**

- a) No, las designaciones efectuadas por el servicio de representación gratuita del Colegio tienen carácter vinculante para el colegiado respecto de la gratuidad de la prestación del servicio.
- b) No, en tal caso, la peticionaria dispondrá de 10 días para nombrar procurador/a de libre designación y, en su caso, Ángeles podrá solicitar la correspondiente compensación por la actuación realizada a su Colegio de Procuradores.
- c) Sí, en tales casos el peticionario tiene la obligación de abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados con carácter provisional.**
- d) Sí, siempre y cuando aplique en la minuta la disminución del Arancel del 12% que prevé el artículo 2 del Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre.

**20. Si en un proceso judicial el/la procurador/a designado del turno de oficio percibe de la Administración competente el pago de sus derechos profesionales y, posteriormente, se le abonarán las costas por la parte contraria, que fue condenada por sentencia firme a su pago, ¿qué se debería hacer con ese importe?**

- a) La Ley 1/1996 establece que, obtenido el pago, los profesionales designados de oficio deben devolver las cantidades que, eventualmente, hubieren percibido por su participación en el proceso con cargo a fondos públicos.**
- b) Percibiendo ya el/la procurador/a sus derechos profesionales por la Administración competente, el importe de las costas debe ser percibido por su representado, único acreedor de las mismas.

- c) Percibiendo ya el/la procurador/a sus derechos profesionales por la Administración competente, ya no procede reclamar su importe y, por tanto, el mismo debería ser reintegrado a la parte que fue condenada a su pago.
- d) La Ley 1/1996 prevé que en estos casos la parte condena al pago de las costas abone directamente los derechos del procurador/a de oficio a la Administración competente.

**21. ¿Se podría conceder el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando el/la abogado/a es de oficio y el/la procurador/a es de libre elección y el/la solicitante reúne los requisitos económicos exigidos para tal concesión?**

- a) No, salvo que el profesional de la Procura renuncie por escrito a percibir sus honorarios o derechos ante el titular del derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- b) No, porque la concesión del derecho de justicia gratuita conlleva de forma obligatoria la designación del/la abogado/a y del/la procurador/a por los Colegios profesionales respectivos.
- c) No, salvo que el/la procurador/a, renuncie por escrito a percibir sus honorarios o derechos ante el titular del derecho a la asistencia jurídica gratuita y ante el Colegio en el que se halle inscrito.
- d) Sí, siempre que el solicitante se comprometa satisfacer los honorarios o derechos del profesional de la Procura.

**22. El/la beneficiario/a a la asistencia jurídica gratuita, además de abogado/a y procurador/a gratuito, tiene derecho a otro tipo de prestaciones reconocidas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) Inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deben publicarse en periódicos oficiales, así como la exención del pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos.
- b) Se establece un descuento del 50% en todos los anuncios o edictos que preceptivamente deben publicarse en periódicos oficiales.
- c) Inserción gratuita de anuncios en periódicos oficiales, exención del pago de depósitos necesarios para recurrir, exención del pago en las anotaciones en los registros de la propiedad y mercantiles, así como aranceles de notarios.
- d) Descuento del 30% en los actos de comunicación practicados por el profesional de la Procura.

**23. Los padres de mi amigo Felipe tuvieron un accidente de tráfico. Felipe me pregunta si pueden intentar un procedimiento de mediación, previo a la vía judicial, para tratar de llegar a un acuerdo, y si habría algún problema con los plazos de prescripción de las acciones para la presentación de la demanda en el caso de que no se llegue a acuerdo en el procedimiento de mediación. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) Se interrumpen los plazos de las acciones desde la presentación de la solicitud de mediación.
- b) Se interrumpen los plazos de las acciones desde la presentación de la solicitud, siempre y cuando se firme el acta de la sesión constitutiva en los quince días siguientes.



- c) Se interrumpen los plazos de las acciones desde la presentación de la solicitud, siempre y cuando se firme el acta de la sesión constitutiva y el procedimiento de mediación finalice con acuerdo.
- d) Se interrumpen los plazos de las acciones desde la presentación de la solicitud, siempre y cuando se firme el acta de la sesión constitutiva y el procedimiento de mediación finalice con acuerdo y se protocolice ante Notario.

**24. A Carlos, procurador ejerciente, le ha sido confiada la representación en un procedimiento que ha finalizado con desistimiento antes de la celebración del juicio, ¿qué derechos devengará?**

- a) En los casos de desistimiento, renuncia o transacción el profesional de la Procura devengará el 70% de los derechos resultantes de aplicar la tabla general si se produce antes de la celebración del juicio.
- b) En los casos de desistimiento, renuncia o transacción el profesional de la Procura devengará el 50% de los derechos resultantes de aplicar la tabla general si se produce antes de la celebración del juicio.
- c) En los casos de desistimiento, renuncia o transacción el profesional de la Procura percibirá la cantidad de 37,15 € si se produce antes de la celebración del juicio.
- d) En los casos de desistimiento, renuncia o transacción el profesional de la Procura percibirá la cantidad de 130 € si se produce antes de la celebración del juicio.

**25. Consuelo, procuradora de los tribunales ejerciente en Zamora y afiliada a la Mutualidad de los Procuradores, quiere saber si la Mutualidad de los Procuradores es una entidad privada o pública. ¿Cuál de las siguientes respuestas sería la correcta?**

- a) La Mutualidad de Procuradores es una institución de previsión social, que tiene la naturaleza de entidad privada de previsión social profesional, sin ánimo de lucro.
- b) La Mutualidad de Procuradores es una institución de previsión social, que tiene la naturaleza de entidad privada de previsión social profesional, con ánimo de lucro.
- c) La Mutualidad de Procuradores es una institución de previsión social, que tiene la naturaleza de entidad pública de previsión social profesional, sin ánimo de lucro.
- d) La Mutualidad de Procuradores es una institución de previsión social, que tiene la naturaleza de entidad pública de previsión social profesional, con ánimo de lucro.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA:**

1. Raúl es procurador ejerciente desde hace tres años. Cada vez tiene más trabajo y se plantea contratar a un Oficial habilitado para que le auxilie en el desempeño de sus actividades profesionales, conforme a la normativa de aplicación, pero tiene dudas acerca de si para ello debe solicitar autorización al Colegio de Procuradores en el que está inscrito. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?
  - a) El profesional de la Procura que proyecte utilizar los servicios de un Oficial habilitado debe presentar una solicitud ante su propio Colegio, correspondiendo a la Junta de Gobierno la concesión de la correspondiente habilitación.

- b) Raúl tiene que proceder a la contratación de la persona que quiere que realice las funciones de Oficial habilitado y comunicar a su Colegio la fecha de inicio de actividades.
  - c) Raúl no puede contratar a un Oficial habilitado para que le auxilie en el desempeño de sus actividades profesionales, dado que para ello se exige una antigüedad en la profesión superior a los cinco años.
  - d) La contratación de un Oficial habilitado está sujeta a la autorización del Consejo General de los Procuradores de España.
- 2. Me consulta un/a compañero/a si un acto de comunicación judicial practicado por un procurador/a es impugnabile y, siendo así, qué tipo de recurso/s cabe/n, pues su cliente está interesado en impugnar el emplazamiento que le ha efectuado un/a procurador/a. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**
- a) Su actuación será impugnabile ante el letrado/a de la Administración de Justicia conforme a los trámites del recurso de reposición. Contra el decreto resolutivo de esta impugnación se podrá interponer recurso de revisión.
  - b) Su actuación será impugnabile ante el letrado/a de la Administración de Justicia conforme a los trámites del recurso de reposición. Contra el decreto resolutivo de esta impugnación no cabrá recurso alguno.
  - c) Su actuación será impugnabile ante el/la Juez/a o Magistrado/a por los trámites del recurso de reposición. Contra el auto resolutivo de esta impugnación se podrá interponer recurso de apelación.
  - d) Su actuación será impugnabile ante el/la Juez/a o Magistrado/a por los trámites del recurso de reposición. Contra el auto resolutivo de esta impugnación no cabe recurso alguno.

## - Segunda Parte -

### COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA PROCURA

#### I. SUPUESTO PRÁCTICO

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santiago de Compostela dictó sentencia en el juicio ordinario civil número 037/2022, tramitado a instancia de Doña Isabel García Sánchez, representada por la procuradora Nuria Roca Méndez y el abogado Fermín da Costa González. La sentencia, que adquirió firmeza al no ser recurrida por la parte demandada (Pavimentos y Granitos S.A.), condenaba a ésta al pago de 92.518 € de principal, más intereses y costas. La empresa demandada tiene su domicilio social en la ciudad de Santiago de Compostela.

**1. ¿Cuál será el órgano jurisdiccional competente ante el que el ejecutante deberá presentar la correspondiente demanda de ejecución?**

- a) Será competente para dictar el auto que contenga la orden general de ejecución y despacho de la misma el Juzgado que conoció del asunto en primera instancia.
- b) No es necesario presentar una demanda, bastando presentar una solicitud de que se despache la ejecución ante el Tribunal del domicilio del ejecutante.
- c) Transcurrido un plazo de espera de 20 días, el ejecutante podrá presentar la demanda, a su elección, ante los tribunales del domicilio del ejecutado o del lugar donde se encuentren los bienes a embargar.
- d) La ejecución se iniciará de oficio por el mismo órgano judicial que dictó la sentencia cuya ejecución se va a realizar de manera forzosa, ante la falta de cumplimiento voluntario.

**2. En este proceso de ejecución dineraria, ¿las partes han de concurrir representadas por profesional de la Procura y defendidas por profesional de la Abogacía?**

- a) No, ya que para el proceso de ejecución no es necesaria la postulación procesal, que sólo aplica a los procesos declarativos ordinarios y especiales.
- b) Sí, siempre que la ejecución se despache por una cantidad superior a los dos mil euros.
- c) Sí, pero sólo es obligatoria la actuación a través de profesional de la Abogacía, que asumirá la representación y defensa de la parte respectiva.
- d) No, en el proceso de ejecución la postulación procesal sólo es exigible cuando la cuantía de lo deba ejecutarse supere los 600.000 euros.

**3. Dictado el auto conteniendo la orden general de ejecución, al día siguiente el/la letrado/a de la Administración de Justicia dicta decreto conteniendo las medidas ejecutivas concretas, ¿este decreto es recurrible?**

- a) Sí, cualquiera de las partes puede interponer recurso de apelación que resolverá el órgano judicial superior.
- b) Sí, cabe interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Tribunal que hubiere dictado la orden general de ejecución.
- c) La parte demandada podrá oponerse por escrito dentro de los diez días siguientes a la notificación del decreto, alegando los motivos procesales y/o de fondo previstos legalmente.
- d) No, la parte demandada sólo podrá hacer valer sus derechos en el proceso ordinario correspondiente.

4. Embargado un bien que no pertenece al ejecutado, un tercero afirma ser dueño del mismo, por lo que decide interponer una tercería de dominio, ¿quién pagará las costas de este incidente procesal?
- a) Como regla general, se aplicarán los arts. 394 y ss. LEC, esto es, las pagará la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, y en caso de estimación/desestimación parcial cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.
  - b) Serán impuestas a los demandados (ejecutado y ejecutante) en todo caso.
  - c) No se le impondrán a nadie, ya que se trata de un incidente y los incidentes están exentos de la condena en costas.
  - d) Las costas de este incidente se rigen por la regla general del pago de las costas del proceso de ejecución, correspondiente su pago en todo caso al ejecutado.
5. ¿Qué consecuencias tendrá para la ejecución que se produzca la quiebra de la subasta, es decir, que ninguno de los rematantes cuyos depósitos se hayan mantenido en la reserva hayan consignado el precio en el plazo señalado?
- a) Se procederá a celebrar una nueva subasta, devolviendo los depósitos consignados a todos los postres.
  - b) Se devolverá el bien subastado al deudor, dado que ninguno de los postores ha querido pagar por él lo ofrecido en la subasta.
  - c) Los rematantes perderán el depósito y se procederá a una nueva subasta, salvo que con los depósitos constituidos por los rematantes se pueda satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.
  - d) Podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por la cantidad que estime justa.

## II. PREGUNTAS

6. Elvira, procuradora de los tribunales, le pregunta a su Decano/a cuál de los siguientes órganos tiene atribuida potestad jurisdiccional, ¿qué le debería contestar el/la Decano/a del Colegio de Procuradores?
- a) La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
  - b) La Oficina judicial.
  - c) Los Juzgados de Paz.
  - d) La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
7. Patricia, procuradora recién colegiada, tiene la siguiente duda: Cuando se suscita una cuestión de competencia positiva entre una Audiencia Provincial y un Juzgado de Primera Instancia de uno de los partidos judiciales de la misma provincia, ¿a quién confía la Ley Orgánica del Poder Judicial su solución?
- a) Al órgano judicial inmediato superior común.
  - b) Al Tribunal Constitucional.
  - c) No pueden suscitarse cuestiones de competencia entre jueces y tribunales subordinados entre sí.
  - d) A una Sala Especial del Tribunal Supremo integrada conforme a lo dispuesto en el art. 42 LOPJ.

- 8. En el partido Judicial de Palma de Mallorca se considera que la planta judicial está mal dimensionada, y se quiere convertir un Juzgado de lo Penal en Juzgado de lo Social. ¿Qué es necesario para afrontar este cambio?**
- a) Reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.
  - b) Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial.
  - c) **Real Decreto del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial.**
  - d) La transformación de juzgados no es posible, pues sería contraria al derecho al Juez natural predeterminado por la Ley. Deberán cerrar uno y abrir otro.
- 9. La Oficina judicial es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales con la cual el profesional de la Procura tiene un contacto frecuente. Pero ¿qué son las denominadas Unidades Procesales de Apoyo Directo, según Ley Orgánica del Poder Judicial?**
- a) Unidades de la Oficina judicial que, sin estar integradas en un Juzgado concreto, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo derivadas de la aplicación de las leyes procesales. Dicho apoyo se presta a todos o alguno de los Juzgados de su ámbito territorial.
  - b) Unidades de la Oficina judicial que, sin estar integradas en un Juzgado concreto, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo a los Jueces y Magistrados derivadas de la aplicación de las leyes procesales. Dicho apoyo se presta a todos o alguno de los Juzgados de su ámbito territorial.
  - c) **Unidades de la Oficina judicial que asisten directamente a Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones, realizando las actuaciones necesarias para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten.**
  - d) Unidades que, sin estar integradas en la Oficina judicial, se constituyen en el ámbito de la organización de la Administración de Justicia para la jefatura, ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina judicial sobre los que se tienen competencias, así como sobre los medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales.
- 10. Patricia, joven procuradora de los tribunales, quiere especializarse en derecho comunitario. ¿Podría indicarle si el Tribunal de la Función Pública forma parte del sistema judicial central de la Unión Europea?**
- a) Sí, es el tribunal competente para conocer en primera instancia de los litigios de la función pública europea.
  - b) No, dicho tribunal nunca existió, ya que el sistema judicial central de la U.E. siempre estuvo integrado por el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia.
  - c) **No, en la actualidad sólo forman parte del sistema judicial central de la U.E. el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal General de la Unión Europea.**
  - d) Es un Tribunal que sólo existió entre el año 2004 y el año 2016, pero que nunca formó parte del sistema judicial centro de la Unión Europea.
- 11. Pablo, procurador de los tribunales ejerciente en Ferrol, tiene dudas acerca de la obligatoriedad de la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto a la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

- a) Es obligatoria para los Estados parte en relación a todo tipo de demandas.
- b) Puede ser aceptada, mediante una declaración unilateral, por los Estados Parte o bien estos pueden optar por no hacerlo.
- c) Sólo es obligatoria para los Estados Parte por relación a las demandas formuladas por otros Estados Parte.
- d) Sólo es obligatoria para los particulares de los Estados Parte.

**12. Norberto, procurador de los tribunales, comenta con Federico, abogado, acerca del alcance de las sentencias del Tribunal Constitucional declaratorias de la inconstitucionalidad de leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

- a) No permiten revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de leyes, disposiciones o actos inconstitucionales.
- b) Permiten revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, pero sólo si se trata de los procesos penales o contencioso-administrativos referentes a un procedimiento sancionador en que, como consecuencia de la nulidad de la norma aplicada, resulte una reducción de la pena o de la sanción o una exclusión, exención o limitación de la responsabilidad.
- c) Permiten revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, con independencia del tipo de proceso de que se trate.
- d) Sólo permiten revisar procesos fenecidos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada en los que se haya hecho aplicación de leyes, disposiciones o actos inconstitucionales, en caso de que de reproducirse el proceso en cuestión la sentencia que resultare hubiera seguridad de que sería de signo diferente.

**13. El/la letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla me ha concedido el plazo de tres días para aportar la escritura de apoderamiento que acredita mi representación procesal. La resolución procesal tiene fecha de notificación del lunes y el martes es día inhábil, ¿cuál es el día inicial del cómputo?**

- a) El martes.
- b) El miércoles.
- c) El lunes.
- d) El jueves.

**14. Roberto, procurador de los tribunales, debe acompañar a la demanda unos documentos que están redactados en gallego. La competencia objetiva y territorial para conocer del correspondiente procedimiento la tiene el Juzgado de Primera Instancia de Palencia. ¿Puede presentar Roberto los documentos en gallego o debe proceder primero a su traducción al castellano?**

- a) Los documentos presentados en el idioma oficial de una comunidad autónoma tendrán, sin necesidad de traducción al castellano, plena validez y eficacia sólo en el territorio de la respectiva comunidad.
- b) Puede presentarlos en gallego y de oficio se procederá a su traducción.**
- c) Debe primero traducirlos al castellano y luego presentarlos en el Juzgado.
- d) No puede presentarlos en gallego, pues la lengua oficial en las actuaciones procesales es el castellano.

**15. Francisco, procurador de los tribunales, ha interesado en nombre de su cliente encargarse del cumplimiento del exhorto remitido por el Juzgado que está conociendo del asunto al Juzgado que debe prestar la colaboración. Se le plantea la siguiente duda: ¿En qué plazo debe remitir las actuaciones de auxilio practicadas al órgano exhortante?**

- a) Debe remitirlas telemáticamente dentro de los veinte días siguientes a su cumplimentación por el órgano exhortado.
- b) Debe remitirlas por correo certificado dentro de los treinta días siguientes a su cumplimentación por el órgano exhortado.
- c) Debe entregarlas en el órgano exhortante dentro de los diez días siguientes a su cumplimentación por el órgano exhortado.**
- d) El profesional de la Procura no tiene ningún plazo para remitir las actuaciones de auxilio practicadas al órgano exhortado, ya que la remisión le corresponde realizarla directamente al órgano exhortado por vía telemática.

**16. Karina, procuradora de los tribunales, representa a la parte actora en un proceso civil, que al tratarse de una persona jurídico-privada tuvo que hacer frente al pago de la preceptiva tasa judicial, cuyo justificante acompañó al escrito inicial de demanda. En la audiencia previa del juicio ordinario, ambas partes llegaron a un acuerdo que, una vez homologado por el órgano judicial, puso fin al litigio. ¿Tiene derecho la parte actora a la devolución de la tasa judicial abonada?**

- a) Se efectuará una devolución del 60 por ciento del importe de la cuota de la tasa si las partes alcanzan un acuerdo que ponga fin al litigio y se trata de un procedimiento cuya iniciación dio lugar al devengo de este tributo.**
- b) Se efectuará una devolución del 100 por ciento del importe de la cuota de la tasa, con derecho al devengo de intereses de demora, si las partes alcanzan un acuerdo que ponga fin al litigio y se trata de un procedimiento cuya iniciación dio lugar al devengo de este tributo.
- c) La parte actora tendrá derecho a la devolución del 20 por ciento del importe de la cuota de la tasa, que en ningún caso dará lugar al devengo de intereses de demora.
- d) Se establece una bonificación del 10 por ciento sobre la tasa cuando las partes alcanzan un acuerdo que ponga fin al litigio y se trata de un procedimiento cuya iniciación dio lugar al devengo de este tributo.

- 17. Gonzalo, nuevo administrador de la empresa “Productos Frescos al Instante, S.L.”, acude al despacho de Soledad, procuradora de la Sociedad desde 2015, para consultarle si su nuevo nombramiento como administrador implica la extinción del poder de representación procesal hasta entonces vigente y la necesidad de otorgar uno nuevo. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**
- a) Sí, el cambio en la administración de los entes con personalidad jurídica extingue el poder de representación procesal vigente, debiendo otorgarse uno nuevo actualizado.
  - b) No, pero sí será necesario otorgar una escritura pública de adición en la que se haga constar expresamente que el nuevo administrador se ratifica en el apoderamiento otorgado por el anterior.
  - c) **No, los cambios en la representación legal de las personas jurídicas no extinguen el poder de representación procesal del procurador/a, ni dan lugar a una nueva personación.**
  - d) No, siendo suficiente que el nuevo representante legal de la Sociedad comparezca ante el órgano judicial que conozca de los asuntos en los que aquélla sea parte para ratificar la designación realizada inicialmente por el anterior administrador.
- 18. Ana, procuradora de los tribunales, tiene la próxima semana dos señalamientos a la misma hora en dos Juzgados distintos, por lo que decide hablar con su compañera procuradora Cristina, para que la sustituya en uno de los Juicios. ¿Debería Cristina estar expresamente facultada en el poder de representación de Ana para poder sustituirla?**
- a) **No, para que opere la sustitución entre procuradores/as no es necesario que el/la procurador/a sustituto se encuentre facultado en el poder de representación del procurador/a sustituido.**
  - b) Sí, conforme al artículo 25 de la LEC, todo/a procurador/a debe estar apoderado para actuar en el proceso en nombre y representación de su mandante.
  - c) No, siempre que Ana acredite la necesidad de la sustitución.
  - d) Sí, debiendo Ana, además, acreditar la necesidad de la sustitución.
- 19. Marina, procuradora de los tribunales, ejerce la representación procesal de su cliente en un proceso declarativo civil ordinario en virtud del poder general que le ha sido otorgado. Recibida la demanda su cliente le manifiesta su intención de allanarse a la pretensión del actor. ¿Puede realizar la procuradora dicha actuación en nombre de su cliente?**
- a) No, porque el allanamiento es una actuación reservada a los abogados, en la medida que son ellos quienes dirigen el procedimiento.
  - b) **No, dado que para el allanamiento se requiere un poder especial.**
  - c) Sí, siempre y cuando dicha actuación sea autorizada previamente por el letrado de la administración de justicia del proceso.
  - d) Sí, siempre y cuando no sea una competencia excluida de su poder general.
- 20. El cliente de Antonio, procurador de los tribunales, ha decidido unilateralmente nombrar en mitad del procedimiento a otro/a procurador/a para que lo represente, sin comunicarle a Antonio tal decisión. ¿Es válida esta forma de cesar a Antonio?**
- a) Sí, el cliente puede revocar tácitamente el poder conferido a su procurador/a, siempre que el procedimiento no se encuentre en fase de ejecución.



- b) No, porque la revocación del poder conferido a un/a procurador/a debe hacerse de forma expresa.
- c) No, al igual que ocurre con la renuncia voluntaria del procurador/a, el cliente tiene el deber de comunicar con anticipación y de modo fehaciente al procurador su intención de designar un nuevo representante procesal.
- d) **Sí, la revocación tácita del poder conferido a un/a procurador/a es válida.**

**21. En una audiencia previa de un proceso ordinario civil se declara pertinente la prueba solicitada por la parte contraria consistente en el interrogatorio del cliente y se cita a las partes para el juicio. ¿Qué debe hacer el/la procurador/a?**

- a) Si no tiene mucho contacto con el cliente, puede solicitar al tribunal la citación judicial como parte de su propio cliente para que acuda al interrogatorio.
- b) Al estar presente también en la audiencia previa el/la letrado/a, éste ya le comunica al cliente su obligación de asistir el día del juicio, sin que el/la procurador/a tenga ya que comunicarse con el cliente.
- c) **El/la procurador/a tiene la obligación de comunicar con su cliente y trasladarle la citación para comparecer el día del juicio.**
- d) El/la procurador/a no tiene obligación de comunicarle a su cliente la fecha de celebración de actos públicos.

**22. Álvaro, procurador de los tribunales, recibe la noticia de que Luís, abogado que lleva la defensa técnica del Juicio verbal civil en el que intervienen ambos, ha sido hospitalizado de urgencia por enfermedad grave, estando señalada la vista para dentro de dos días. Ante esta situación, Álvaro se pregunta si Puede elaborar y presentar un escrito poniendo en conocimiento del órgano judicial dicha circunstancia y solicitando la suspensión del señalamiento, aún sin contar con la firma de Luís. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

- a) No, dado que, conforme a la Ley, no podrá proveerse a ninguna solicitud que no lleve la firma de abogado.
- b) Sí, el procurador puede realizar toda clase de solicitudes en el proceso sin la firma del abogado, siempre y cuando éste ratifique posteriormente su actuación mediante comparecencia ante el órgano judicial.
- c) **Sí, podrá solicitar la suspensión urgente de la vista ante dicha circunstancia. Solo si fuera posible, el abogado también debería firmar el escrito.**
- d) No, dado que el procurador no está habilitado, en ningún caso, para elaborar por sí mismo escritos procesales.

**23. Marisa, procuradora de los tribunales, sabe que en su condición está facultada para la realización de determinadas actuaciones, pero tiene dudas acerca de cómo se habrán de efectuar los actos de comunicación con testigos, peritos y otras personas que no sean parte en el juicio. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) Mediante remisión por correo, telegrama u otros medios semejantes.
- b) Mediante remisión por correo ordinario.
- c) Mediante entrega al destinatario en la sede de la oficina judicial.

d) Mediante remisión por correo, telegrama u otros medios semejantes o mediante diligencia de entrega cuando así lo ordene el/la Letrado/a de la Administración de Justicia en los supuestos previstos en la ley.

**24. En mi condición de procurador de los tribunales, se me ha encargado la realización de una citación a un testigo para el acto del juicio previsto para el próximo día 20 de septiembre. Mi intención es llevarlo a cabo a lo largo del día de mañana. ¿De qué horario dispongo para realizarla?**

- a) Entre las ocho de la mañana y las ocho de la tarde.
- b) Entre las diez de la mañana y las tres de la tarde.
- c) Entre las diez de la mañana y las doce de la noche.
- d) Entre las ocho de la mañana y las diez de la noche.

**25. María es procuradora y ejerce en Linares. Está interviniendo en un proceso de ejecución dineraria en representación de la parte ejecutante y acaba de practicar una anotación preventiva de embargo sobre un bien inmueble, motivo por el que se cuestiona cuánto tiempo estará vigente la anotación preventiva de embargo practicada sobre la finca. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

- a) Las anotaciones preventivas de embargo no caducan.
- b) Las anotaciones preventivas de embargo caducan a los cuatro años desde la fecha de la anotación, u otro plazo que dispongan las leyes.
- c) Las anotaciones preventivas de embargo caducan a los diez años desde la fecha de la anotación.
- d) Las anotaciones preventivas de embargo no caducan y se convierten en inscripción definitiva.

**26. Un órgano jurisdiccional español debe notificar una demanda planteada ante su tribunal a una empresa situada en Dusseldorf (Alemania). De acuerdo con las vías autorizadas por el Reglamento (CE) nº 1393/2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, ¿cuáles son las vías que podrá emplear para realizar la notificación?**

- a) Deberá dirigirse al Consulado español más próximo al domicilio del demandado para que éste realice la notificación.
- b) Deberá utilizar la vía postal directa, única que autoriza el Reglamento.
- c) Podrá elegir entre la notificación directa entre órganos judiciales o la vía postal directa.
- d) Podrá pedirle al profesional de la Procura que representa a la empresa española que efectúe la notificación directamente porque esta forma está permitida por el Reglamento y admitida en Alemania.

**27. A Jaime, procurador de los tribunales, le han remitido por Lexnet una notificación durante el mes de agosto dimanante de un proceso civil. ¿Es válida dicha remisión?**

- a) Sí, si bien el plazo para tener dicha notificación por comunicada no comenzará hasta el día hábil siguiente.

- b) Sí, porque Lexnet opera todos los días del año y, por tanto, se deben remitir las notificaciones en cualquier momento.
- c) No, porque no se practican actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, en ningún caso.
- d) No, porque no se practican actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda.

**28. Interpuesta demanda de juicio verbal civil por reclamación de 2.500 €, el/la letrado/a de la Administración de Justicia comprueba que reúne todos los requisitos legales para su admisión. ¿Qué deberá hacer el/la letrado/a de la Administración de justicia?**

- a) Citar a las partes para la celebración de la vista en el día y hora que a tal efecto señale.
- b) Dar cuenta al tribunal, que dictará auto en el que ordenará la admisión de la demanda y su traslado al demandado y citará a las partes para la celebración de vista.
- c) Examinada la demanda, dictará decreto admitiendo la misma y dará traslado de ella al demandado para que la conteste en el plazo de veinte días.
- d) La admitirá y dará traslado al demandado para que la conteste por escrito en el plazo de diez días conforme a lo dispuesto para el juicio ordinario.

**29. Pedro, procurador de los tribunales, ha presentado una demanda solicitando medidas de apoyo para persona con discapacidad, que se tramita en el Juzgado de Familia nº 5 de Madrid y está señalada la comparecencia para próximo 2 de septiembre 2022. Hoy, 19 de julio de 2022 le llama la abogada y le informa que la persona con discapacidad ha cambiado de residencia y le pregunta lo siguiente: ¿Qué va a pasar con el procedimiento y si se mantiene el señalamiento?**

- a) El cambio de residencia de la persona con discapacidad no afecta a la competencia del Juzgado y se mantiene la comparecencia.
- b) El cambio de residencia de la persona con discapacidad antes de la comparecencia motiva el archivo del expediente.
- c) El cambio de residencia de la persona con discapacidad no es obstáculo para que se celebre la comparecencia y después se remitan las actuaciones al Juzgado competente.
- d) El cambio de residencia de la persona con discapacidad antes de la celebración de la comparecencia motiva que se remitan las actuaciones al Juzgado correspondiente en el estado que se hallen.

**30. Felisa y Secundino son cónyuges y se encuentran próximos a iniciar un procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo. Para su tramitación judicial solicitan a Jenaro, procurador de los tribunales, que ejerza la representación procesal de ambos. ¿Es posible esta doble representación?**

- a) Sí, Jenaro podrá ejercer la representación de ambas partes siempre que sea un procedimiento de divorcio solicitado de común acuerdo.
- b) Sí, si así expresamente lo indican los cónyuges en un poder especial otorgado a Jacinto por ambas partes y lo autoriza el órgano judicial encargado de la revisión del acuerdo.
- c) No, en ningún caso es posible llevar la representación de más de una parte en un proceso civil.

d) No, porque al ser partes contrarias Jacinto incurriría en un supuesto de doble representación constitutivo de delito.

**31. En los casos de demandas en las que se ejercite la pretensión de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, acumulando o no la pretensión de condena al pago de las mismas, el/la letrado/a de la Administración de Justicia, tras la admisión, y previamente a la vista que se señale, requerirá al demandado para que desaloje, pague o formule oposición, ¿qué plazo se le concederá al demandado para ello?**

- a) 20 días hábiles.
- b) 10 días hábiles.**
- c) 50 días hábiles.
- d) 5 días hábiles.

**32. Ante el impago de una cantidad que le adeuda un cliente, Jesús decide efectuar una reclamación judicial mediante un procedimiento monitorio, pero no sabe si necesitará procurador/a para hacerlo. ¿Cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

- a) Resulta necesaria la intervención de procurador/a para las reclamaciones que superen la cuantía de 2.000 €.
- b) Resulta necesaria la intervención de procurador/a para las reclamaciones que superen la cuantía de 6.000 €.
- c) Para la interposición de cualquier procedimiento monitorio resulta necesaria siempre la intervención de procurador/a.
- d) Para la petición inicial de los procedimientos monitorios no resulta necesaria la intervención de procurador/a, cualquiera que sea la cuantía reclamada.**

**33. Martín, procurador de los tribunales, ostenta la representación procesal de una de las partes de un proceso declarativo civil. Presenta un escrito solicitando aclaración de la sentencia dictada en primera instancia y el órgano judicial dicta una resolución aclaratoria de conformidad con lo solicitado. ¿La solicitud de aclaración de la sentencia tendrá alguna incidencia a los efectos del cómputo de los plazos para interponer recurso de apelación?**

- a) Sí, la petición de aclaración de una resolución judicial interrumpe el plazo para recurrirla, continuado el cómputo desde el día de la notificación de la resolución que reconozca o niegue la aclaración.
- b) Sí, la petición de aclaración de una resolución judicial interrumpe el plazo para recurrirla, continuado el cómputo desde el día siguiente a la notificación de la resolución que reconozca o niegue la aclaración.**
- c) No, la petición de aclaración de una resolución judicial no interrumpe el plazo para recurrirla, siendo la fecha de notificación de la sentencia la que determina el cómputo del plazo para interponer recurso de apelación, salvo que el/la letrado/a de la Administración de Justicia acuerde la suspensión del plazo.
- d) No, la petición de aclaración de una resolución judicial no interrumpe el plazo para recurrirla, siendo la fecha de notificación de la sentencia la que determina el cómputo del plazo para interponer recurso de apelación.

- 34. Tras un juicio verbal civil de reclamación de la cantidad de 2.500 €, un Juzgado de Primera Instancia dicta sentencia en la que desestima la demanda. Jenaro, procurador del demandante, por indicación de su cliente, pretende recurrir la sentencia. ¿Es ello posible?**
- a) Cabe recurso de reposición, del que conocerá el mismo Juzgado que dictó la sentencia.
  - b) Cabe recurso de revisión, del que conocerá el mismo Juzgado que dictó la sentencia.
  - c) Cabe recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial.
  - d) **No cabe recurso de apelación, pues la cuantía no supera los 3.000 €.**
- 35. A Santos, procurador de los tribunales, un cliente le ha pedido que le represente en la ejecución derivada de un acuerdo de mediación por valor de 2.500 €. Sin embargo, Santos le informa que no es necesaria su presencia para dicha ejecución. ¿Es correcta dicha información?**
- a) No, en los casos de ejecución de acuerdos de mediación es obligatoria siempre la actuación por medio de un/a procurador/a.
  - b) Sí, en los casos de ejecución de acuerdos de mediación no es obligatoria la intervención de procurador/a.
  - c) **No, para la ejecución de un acuerdo de mediación se requerirá la intervención de procurador/a siempre que la cantidad por la que se despache ejecución sea superior a 2.000 euros.**
  - d) No, para la ejecución derivada de un acuerdo de mediación se requerirá la intervención de abogado/a siempre que la cantidad por la que se despache ejecución sea superior a 1.000 euros.
- 36. Martina es procuradora de los tribunales en Toledo. A su despacho llega Severino, que se han encontrado con que una vivienda de su propiedad ha sido ocupada ilegalmente, esto es, sin su consentimiento y sin título legítimo alguno de los “okupas”. Conocedor el cliente de la reforma que la Ley 15/2018 introdujo en la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas, le piden a Martina consejo acerca de las posibilidades de utilizar este procedimiento en su beneficio. En relación con dicho procedimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- a) Al no estar perfectamente identificados los “okupas” no se puede utilizar este proceso, dado que no hay contra quien dirigir la demanda.
  - b) **Esta pretensión se tramitará por los cauces del juicio verbal, con ciertas particularidades.**
  - c) Si el demandado/s no contestan a la demanda en plazo, se les declarará en rebeldía y el proceso proseguirá con normalidad.
  - d) La sentencia estimatoria de la pretensión no podrá ejecutarse inmediatamente, debiendo transcurrir primero el plazo de espera de veinte días contemplado en el art. 548 LEC para la ejecución de títulos judiciales.

**37. Santiago, procurador de los tribunales, interpone demanda de tercería de dominio frente al acreedor ejecutante y al ejecutado cuya pretensión va dirigida a obtener el alzamiento del embargo de un bien que afirma ser de su propiedad. Los demandados no contestan a la demanda, ¿cuál será la consecuencia para la ejecución?**

- a) Se entenderá que admiten los hechos alegados en la demanda, dictándose auto estimando la tercería y ordenando el alzamiento de la traba, la remoción del depósito y la cancelación de cualquier medida de garantía del embargo del bien de que se trata.
- b) Se entenderá que los demandados se oponen a la demanda de tercería de dominio, debiendo el actor probar la titularidad del bien embargado.
- c) Se entenderá que ejecutante y ejecutado han actuado de mala fe, imponiéndosele las costas por tal motivo.
- d) Se entenderá que el ejecutado admite los hechos alegados en la demanda, pero no así el ejecutante al no haber sido designado por él el bien al que se refiere la tercería.

**38. Estamos ante una ejecución por condena de hacer personalísimo en la que el ejecutante, dado el interés que tiene en obtener el cumplimiento en forma específica de la obligación, ha solicitado al órgano judicial encargado de la ejecución que se apremie al ejecutado con multas coercitivas. El ejecutante le pregunta a su procurador/a lo siguiente: ¿Por cuánto tiempo se pueden imponer dichas multas y cuál es la cuantía máxima a la que pueden ascender?**

- a) Las multas serán mensuales hasta el máximo de un año y su cuantía podrá ascender a un veinte por ciento del precio o valor o podrá imponerse una multa única al cincuenta por ciento del precio o valor de la prestación.
- b) Las multas serán trimestrales sin límite temporal y su cuantía podrá ascender a un cincuenta por ciento del precio o valor de la prestación.
- c) Las multas serán semestrales hasta el máximo de dos años y su cuantía podrá ascender a un veinte por ciento del precio o valor de la prestación.
- d) En la ejecución por condenas de hacer personalísimo, transcurrido el plazo del requerimiento, proseguirá la ejecución para entregar al ejecutante un equivalente pecuniario de la prestación.

**39. Marisol tiene hipotecada su casa con el Banco Santander. Por diferentes motivos no está consiguiendo pagar las cuotas mensuales de su hipoteca, motivo por el cual el Banco se plantea iniciar un procedimiento judicial para exigir a Marisol el pago de las deudas garantizadas por la hipoteca sobre su vivienda. Manuel, procurador del Banco se plantea lo siguiente: ¿Qué órgano jurisdiccional tiene competencia para conocer de la acción hipotecaria?**

- a) El Juzgado de Primera Instancia del lugar en que radique el inmueble propiedad de Marisol.
- b) El Juzgado de Primera Instancia al que se hubieran sometido las partes en el título constitutivo de la hipoteca.
- c) El Juzgado de Paz del lugar en que radique el inmueble propiedad de Marisol.
- d) El Juzgado de lo Mercantil al que se hubieran sometido las partes en el título constitutivo de la hipoteca.

- 40. Ángela, procuradora de los tribunales, ostenta la representación de un cliente en un procedimiento concursal incluido en la lista de acreedores. Su cliente le ha pedido que acuda a la junta de acreedores como su representante, dado que no va a poder acudir. Como procuradora, ¿Puede Ángela acudir a la junta de acreedores?**
- a) Sí, dado que ejerce la representación procesal de la misma, siendo bastante el poder general representarlo en la misma.
  - b) No, dado que se trata de una actuación judicial de carácter personalísimo.
  - c) No, dado que los acreedores que figuran en la lista no tienen derecho a asistir a la junta de acreedores.
  - d) **Sí, pero sólo podrá representarlo si estuviese expresamente facultada para asistir a las juntas de acreedores en los procedimientos concursales.**
- 41. Rosa, procuradora de los tribunales, tiene una cliente que ha vivido en Francia. Su hijo es una persona con discapacidad y tiene una sentencia de un tribunal francés que declara que su hijo necesita medidas de apoyo y que ella es su curadora. Le pregunta que puede hacer para que esa sentencia pueda ser inscrita y reconocida en España. ¿Cuál de las siguientes respuestas es correcta?**
- a) El reconocimiento es automático y puede inscribirlo cualquier Registro Público de España.
  - b) No puede ser reconocida y tiene que interponer un procedimiento ante los Juzgados españoles solicitando medidas de apoyo.
  - c) Podrá inscribirla en cualquier Registro Público de España previa superación del trámite de Exequatur o reconocimiento incidental en Francia.
  - d) **Podrá inscribirla en cualquier Registro Público de España previa superación del trámite de Exequatur o de reconocimiento incidental en España.**
- 42. Usted, como profesional de la Procura, recibe comunicación del Registro de la Propiedad en la que se le notifica que se ha calificado un mandamiento de certificación de cargas que usted está tramitando con una calificación negativa del Registrador al entender que existe un defecto subsanable: “falta la alusión a la firmeza de la resolución”. ¿Para proceder a dar cumplimiento al mandato, debe agendar?**
- a) 20 días en los que el asiento de presentación sigue produciendo sus efectos.
  - b) 30 días en los que el asiento de presentación sigue produciendo sus efectos.
  - c) 50 días en los que el asiento de presentación sigue produciendo sus efectos.
  - d) **60 días en los que el asiento de presentación sigue produciendo sus efectos.**
- 43. Usted es el/la procurador/a del Sr. Pérez, que quiere iniciar una demanda de reclamación de cantidad, ¿puede solicitar una nota simple del Registro de la Propiedad de una finca sobre la que puede ser el interés de su mandante para solicitar el embargo?**
- a) **Si, Los Registros serán públicos para quienes tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos.**
  - b) No, debe haber un procedimiento judicial abierto para poder solicitar una nota simple registral.
  - c) No, nunca, porque los datos están protegidos.
  - d) Si, si pide una conciliación previa ante el Notario en virtud de la Ley de Jurisdicción voluntaria y éste califica el interés necesario.

**44. Alberto, procurador de los tribunales en ejercicio, recibe en su despacho a María del Carmen, quien desea iniciar un expediente de intervención judicial en los casos de desacuerdo conyugal y en la administración de bienes gananciales, ante lo cual la cliente le pregunta si es preceptiva la intervención de procurador/a para promover el referido expediente. ¿Cuál sería la respuesta correcta?**

- a) En los expedientes de intervención judicial en los casos de desacuerdo conyugal y en la administración de bienes gananciales, la intervención de abogado/a y procurador/a será preceptiva siempre que intervención judicial se solicite para la realización de un acto de carácter patrimonial con un valor económico superior a 6.000€.
- b) Sí, en los expedientes de intervención judicial en los casos de desacuerdo conyugal y en la administración de bienes gananciales es preceptiva la intervención tanto de abogado/a como de procurador/a, en todo caso.
- c) Sí, en todos los expedientes de jurisdicción voluntaria es preceptiva la intervención de abogado/a y procurador/a.
- d) No, en los expedientes de intervención judicial en los casos de desacuerdo conyugal y en la administración de bienes gananciales no es preceptiva la intervención de procurador/a ni de abogado/a.

**45. Ramiro es citado en calidad de investigado para declarar en unas Diligencias Previas por un delito de robo, seguidas en un Juzgado de Instrucción. ¿Cómo deberá comparecer Ramiro?**

- a) Ramiro podrá comparecer por sí solo, sin abogado/a ni procurador/a.
- b) Ramiro deberá comparecer con asistencia de letrado/a, no siendo necesaria la intervención de procurador/a hasta el trámite de apertura del juicio oral.
- c) Ramiro deberá comparecer con asistencia de letrado/a, si bien deberá nombrar inmediatamente a un/a procurador/a a efectos de notificaciones y traslados de documentos.
- d) Ramiro deberá designar necesariamente un/a procurador/a que le represente; si no lo hace, se le nombrará de oficio.

**46. En un proceso penal ordinario en el que Juan ejerce la representación de una de las partes ha recaído sentencia definitiva. Sin embargo, el órgano judicial no logra encontrar a la parte a la que representa Juan para notificarle la sentencia. ¿Es válida la notificación de la sentencia realizada a Juan como procurador de la parte?**

- a) No, porque las sentencias en cualquier orden han de ser siempre notificadas a las partes personalmente, sin que pueda ser comunicadas mediante procurador/a.
- b) No, porque las sentencias en el orden penal han de ser notificadas a las partes personalmente, pudiendo delegar dicha notificación únicamente a los abogados/as de las partes.
- c) Sí, en cuyo caso se hará constar por diligencia y bastará con la notificación hecha a su procurador/a.
- d) Sí, bastará en tal caso con la notificación hecha a su procurador/a si bien se repetirá la práctica de la notificación a los dos días.



- 47. Sandy ejerce como procuradora de los tribunales en Cuenca. Trabaja fundamentalmente en el orden jurisdiccional civil, pero también atiende los asuntos que le llegan de los restantes órdenes jurisdiccionales. En estos momentos va actuar como representante procesal de un acusado en un procedimiento penal ante el Tribunal de Jurado. Después de haberse releído la Ley de Enjuiciamiento criminal y la Ley del Jurado no recuerda ¿Cuál es la composición del Tribunal del Jurado?**
- a) **Once jurados, dos de ellos suplentes, y un magistrado que lo presidirá.**
  - b) Nueve jurados y un juez con categoría de magistrado, cualquiera que sea el órgano en el que éste sirva.
  - c) Nueve jurados y un magistrado integrante de la Audiencia Provincial, que lo presidirá.
  - d) Nueve jurados.
- 48. La mercantil ASPER, S.A. pretende presentar querrela contra Abel, antiguo administrador de la sociedad, por delito de estafa y apropiación indebida, ¿deberá contratar ASPER, S.A. los servicios profesionales de procurador/a?**
- a) Al ser ASPER, SA, la víctima del delito podrá presentar la querrela sin necesidad de procurador/a y abogado/a.
  - b) La querrela deberá presentarse con la firme de procurador/a, sin que sea necesario que la querellante actúe defendida por abogado/a.
  - c) La querrela deberá presentarse por medio de procurador/a con poder bastante, sin que sea necesario la firme de letrado/a, que sólo intervendrá en las diligencias posteriores para las que se requiera su presencia.
  - d) **La querrela deberá presentarse por medio de procurador/a y suscrita por abogado/a, y deberá estar firmada por el querellante personalmente cuando el procurador/a no tenga poder especial.**
- 49. Un/a trabajador/a presenta un recurso de suplicación, pero su procurador se olvida del depósito de 300 € para recurrir. ¿Qué pasaría en dicha situación?**
- a) Inadmitirán su recurso por defecto en la forma de presentarlo.
  - b) Será requerido por el órgano judicial en que se tramita el recurso para que subsane en un plazo conveniente.
  - c) **El trabajador no tiene que efectuar ese depósito.**
  - d) Es correcto ya que el depósito lo tiene que pagar la empresa.
- 50. Sandra ha ejercido la representación procesal en un proceso contencioso-administrativo abreviado en el que se ha logrado una sentencia favorable que ya es firme. La sentencia no ha sido cumplida voluntariamente por la parte condenada. ¿En qué plazo y ante qué órgano judicial puede solicitar la ejecución de dicha sentencia?**
- a) Transcurrido un mes a partir de la notificación de la sentencia o del plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo se puede instar su ejecución forzosa ante el órgano judicial que haya conocido del asunto en primera o única instancia.
  - b) **Transcurridos dos meses a partir de la notificación de la sentencia o del plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo se puede instar su ejecución forzosa ante el órgano judicial que haya conocido del asunto en primera o única instancia.**

- c) Transcurridos tres meses a partir de la notificación de la sentencia o del plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo se puede instar su ejecución forzosa ante el órgano judicial que haya conocido del asunto en primera o única instancia.
- d) Transcurridos tres meses a partir de la notificación de la sentencia se deberá reclamar en primer lugar a la contraparte su ejecución y, de no ejecutarse, recurrir ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo para que sea éste quien abra la ejecución forzosa.

## **PREGUNTAS DE RESERVA**

**1. Noelia, procuradora de los tribunales, representa a un cliente que quiere interponer un recurso contencioso administrativo contra una sentencia dictada por un Juzgado Contencioso-administrativo contraria a sus intereses en un procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. Noelia recibe a su cliente durante el mes de agosto, ¿computaría durante este mes el plazo para la interposición del recurso?**

- a) Sí, porque el mes de agosto es hábil a efectos de interposición de recursos.
- b) No, porque el mes de agosto es inhábil a efectos de interposición de recursos, en cualquier caso.
- c) Sí, porque el mes de agosto es un mes hábil para cualquier tipo de actuación en la vía contencioso-administrativa.
- d) **Sí, porque el mes de agosto no se cuenta a efectos de interposición de recursos, salvo en los casos del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales.**

**2. Jorge, procurador/a de los Tribunales, recibe en su despacho a Ramón, quien quiere iniciar un expediente de adopción y se pregunta si es preceptiva la intervención de procurador/a. Indique la respuesta correcta:**

- a) Sí, en los expedientes de jurisdicción voluntaria siempre es preceptiva la intervención de abogado/a y procurador/a.
- b) No, en los expedientes de adopción sólo es preceptiva la intervención de abogado/a.
- c) **No, en los expedientes de adopción no es preceptiva la intervención de procurador/a ni de abogado/a.**
- d) Sí, en los expedientes de adopción es preceptiva la intervención tanto de abogado/a como de procurador/a.

**3. Fermín, abogado, y Pascual, procurador, sostienen una discusión acerca de cuál de las profesiones que se señalan a continuación tienen la condición de cooperadores con la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. A su juicio, ¿cuál es la respuesta correcta?**

- a) Los jueces, magistrados y el ministerio fiscal.
- b) Los letrados de la Administración de Justicia y los funcionarios de gestión, tramitación y auxilio judicial.
- c) **Ministerio fiscal, abogados del Estado, abogados, procuradores y graduados sociales.**
- d) Los jueces, el ministerio fiscal, los letrados de la Administración de Justicia y la policía judicial.

**4. María del Carmen es una procuradora que ejerce en Villajoyosa. Por su experiencia sabe perfectamente que los procesos sumarios surgen por la necesidad de resolver ciertos conflictos de manera especialmente acelerada, por lo que su ámbito objetivo es muy reducido y limitados los actos de alegación y de prueba. ¿Cuál de los siguientes procesos es calificado por la Ley de Enjuiciamiento civil como “sumario”?**

- a) Los relativos a derechos honoríficos de la persona.
- b) Aquellos en los que se ejercite una acción de retracto de cualquier tipo.
- c) Los que supongan el ejercicio de la acción de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales.
- d) **Aquellos en los que se pretenda que el tribunal resuelva la suspensión de una obra nueva.**